Ministerio de Relaciones Exteriores

Resolución Nº 545.-

POR LA CUAL SE ACREDITA Y AUTORIZA A LA DIRECCIÓN DE LA UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIÓN, A REALIZAR LA CONTRATACIÓN POR LA VÍA DE LA EXCEPCIÓN PARA LA "CONSTRUCCIÓN DEL TERCER NIVEL DEL ARCHIVO HISTÓRICO Y BIBLIOTECA DEL MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES EN EL MARCO DE LA DONACIÓN DE LA ENTIDAD BINACIONAL ITAIPU", SE APRUEBA EL PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES Y SE CONFORMA EL COMITÉ DE EVALUACIÓN.

Asunción, 8 de mayo de 2012

VISTO: La Ley 1.535/1999 "De Administración Financiera del Estado".

La Ley 2.051/03, su decreto reglamentario Nº 21.909/03, y la Ley 3439/07 "Que modifica la Ley 2051/03".

La Ley 4581/11 "Que aprueba el Presupuesto General de la Nación para el Ejercicio Fiscal 2012".

El Dictamen N° 14/2012 del 27 de abril de 2012, de la Dirección Operativa de Contratación, que considera necesaria la Contratación por la Vía de la Excepción para la ampliación de las dependencias de la construcción edilicia del archivo histórico y biblioteca del Ministerio de Relaciones Exteriores; y

CONSIDERANDO:

Nº

Que el Dictamen Nº 14/2012 del 27 de abril de 2012, de la Dirección de la Unidad Operativa de Contratación considera, para los fines pertinentes, necesaria la aplicación de la modalidad de Contratación por la Vía de la Excepción cuyo procedimiento se establece en el artículo 33 para las contrataciones por la Vía de la Excepción, una causal válida conforme al Inciso "g" la que transcripta menciona: "…existan razones justificadas para la adquisición o locación de bienes por razones técnicas o urgencias impostergables…".

Que dicho dictamen justifica suficientemente las causales legales por las cuales se puede llevar adelante los procedimientos de contratación por la modalidad de la Vía de la Excepción.

Que es necesaria la ampliación de las dependencias de la construcción edilicia del archivo histórico y biblioteca del Ministerio de Relaciones Exteriores, a raíz de la firma del convenio de Cooperación de transferencia de tecnología con el Gobierno del Ecuador, y para lo cual se debe prever la instalación del sistema de digitalización denominado en origen QUIPUX y a nivel local PAREHARA, de todas las documentaciones de esta Cartera de Estado y cuya base de datos deberá ser ubicada en la nueva sede del Edificio del Archivo.

Que la Dirección de Asuntos Legales del Ministerio de Relaciones Exteriores, mediante dictamen VMAAT/DAL/Nº 132/2012 del 7 de mayo de 2012, expresa que una vez subsanado el error material indicado en el presente dictamen, no opone objeción para que el proceso siga su curso a través de los canales pertinentes, a efectos de su formalización mediante la suscripción de la Resolución por parte del Señor Ministro.

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

Oscar Báez Galeano
Subjefe de Gabinete
Ministerio de Relaciones Exteriores

Ministerio de Relaciones Exteriores

Resolución Nº 545.-

POR LA CUAL SE ACREDITA Y AUTORIZA A LA DIRECCIÓN DE LA UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIÓN, A REALIZAR LA CONTRATACIÓN POR LA VÍA DE LA EXCEPCIÓN PARA LA "CONSTRUCCIÓN DEL TERCER NIVEL DEL ARCHIVO HISTÓRICO Y BIBLIOTECA DEL MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES EN EL MARCO DE LA DONACIÓN DE LA ENTIDAD BINACIONAL ITAIPU", SE APRUEBA EL PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES Y SE CONFORMA EL COMITÉ DE EVALUACIÓN.

POR TANTO, en ejercicio de sus atribuciones legales,

EL MINISTRO DE RELACIONES EXTERIORES

R E S U E L V E:

Art. 1° Dar por acreditado el supuesto de excepción mencionado en el Dictamen de la Dirección de la Unidad Operativa de Contratación, a fin de llevar adelante el procedimiento de contratación por la Vía de la Excepción, conforme a lo dispuesto en el artículo 33 incisos "g" de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas" y sus concordantes.

Nº_____

Art. 2° Autorizar a la Dirección de la Unidad Operativa de Contratación a llevar a cabo el procedimiento de contratación por Vía de la Excepción N° 3/2012 para la "**Construcción edilicia del archivo histórico y biblioteca del Ministerio de Relaciones Exteriores, en el marco de la donación de la Entidad Binacional Itaipú**" con la firma HS CONSTRUCCIONES de Hugo Sanabria.

Art. 3° Aprobar el Pliego de Bases y Condiciones para la Licitación Pública por la Vía de Excepción N° 3/2012.

Art. 4° Conformar el Comité de Evaluación para la calificación de la propuesta del oferente, a los efectos de dar cumplimiento a lo establecido en el artículo 27 de la Ley N° 2051/03, que queda integrado de la siguiente manera:

- Viceministra de Administración y Asuntos Técnicos (o representante)
- Director General de Administración y Finanzas (o representante)
- Director Administrativo
- Director de Finanzas
- Vicedirector de Asuntos Legales
- Presidente de la Asociación de Diplomáticos Escalafonados del Paraguay (o representante)

Art. 5° La presente erogación será financiada con recursos previstos en el Presupuesto General del Ministerio de Relaciones Exteriores, para el Ejercicio Fiscal 2012.

Art. 6° Comunicar a quienes corresponda y archivar.

Jorge Lara Castro
Ministro

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

Oscar Báez Galeano
Subjefe de Gabinete
Ministerio de Relaciones Exteriores